

CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA CURSAR, EN 2025-2026, ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE T.V.A.

FECHAS	ACTUACIONES EN PERIODO ORDINARIO
Hasta el 13 de febrero de 2025	Constitución de la Comisión Provincial y comunicación a los centros docentes y a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.
14 de febrero de 2025	La Dirección Provincial de Educación comunicará la propuesta de determinación de UTAs, adscripciones y tipificaciones a los centros docentes, ayuntamientos, organizaciones sindicales, FAMPAs y organizaciones empresariales del ámbito educativo, con objeto de que en los <u>10 días hábiles</u> siguientes comuniquen las observaciones que consideren oportunas.
26 de febrero de 2025	Remisión a los centros docentes de la propuesta de determinación de las plazas vacantes en cada curso, para que en el plazo de <u>5 días hábiles</u> comuniquen las alegaciones que consideren y, en su caso, el criterio complementario determinado por el Consejo Escolar del Centro.
Hasta el 6 de marzo de 2025	Grabación de las observaciones recibidas sobre la propuesta de UTAs, adscripciones y tipificaciones .
6 de marzo de 2025	Resolución de aprobación de UTAs, adscripciones y tipificaciones . Comunicar a los centros y publicar en los tablones de anuncios de estos y de la Dirección Provincial y en el Portal de Educación.
Hasta el 7 de marzo de 2025	Grabación de las observaciones recibidas sobre la propuesta de determinación de vacantes y las comunicaciones sobre los criterios complementarios de los centros.
7 de marzo de 2025	Resolución de aprobación de las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios . Comunicar a los centros y publicar en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial y en el Portal de Educación. El 11 de marzo de 2025 los centros descargarán los listados de plazas vacantes de ADMI y los expondrán en sus tablones de anuncios.
Antes del 13 de marzo de 2025	Los centros docentes difundirán en sus tablones de anuncios y a través de sus páginas WEB, la información básica sobre el proceso de admisión.
13 de marzo de 2025	Los centros entregarán a los alumnos que deban cambiar de centro las solicitudes pregrabadas .
Del 14 de marzo al 31 de marzo de 2025 (Hasta las 14:00 horas)	Presentación de solicitudes de admisión según se determina en el apartado octavo de la Resolución de 3 de febrero de 2025, <u>utilizando preferentemente el formulario WEB</u> . Se pueden solicitar por orden de preferencia hasta 7 centros (sin contar los centros de adscripción). Los <u>centros de educación especial</u> remitirán a las Direcciones Provinciales las solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación acreditativa. Importante: La escolarización por 1ª vez o por cambio de localidad requiere solicitar un mínimo de 5 centros (de no haber 5 centros, la totalidad de los centros de la UTA). Los centros comprobarán esta condición en el momento de la presentación de la solicitud, pues el incumplimiento implicaría la inadmisión.
Del 17 de marzo al 4 de abril de 2025	Los centros grabarán las solicitudes recepcionadas en papel y validarán las solicitudes existentes en la Aplicación ADMI. También, grabarán las unidades familiares.
Hasta el 4 de abril de 2025	Los centros borrarán las solicitudes pregrabadas que correspondan a alumnado que no está escolarizado o que hubiese presentado una solicitud sin utilizar la pregrabada.
7 y 8 de abril de 2025	Las Comisiones de Escolarización detectarán y grabarán las solicitudes de alumnos residentes en localidades que cuenten con transporte escolar , a efectos de asignarles la prioridad de acceso, las solicitudes duplicadas y revisarán la situación de las solicitudes presentadas para alumnos de la misma unidad familiar . Habrá una revisión el 26 de mayo de 2025 para atender las <u>solicitudes presentadas fuera de plazo</u> .
A partir del 24 de abril de 2025	Los Centros dispondrán del listado de solicitantes de los que no se han obtenido datos de rentas, con objeto de requerirlos individualmente para su aportación en el periodo de reclamaciones.
Hasta el 12 de mayo de 2025	Se podrá presentar el desistimiento de la solicitud en el centro donde se presentó la solicitud, adjuntando la copia de ésta. Del 13 al 19 de mayo de 2025 , los centros las eliminarán de ADMI.
12 de mayo de 2025	Los Centros publicarán los Listados de Baremación Provisional con su puntuación total en sus tablones de anuncios y darán publicidad en sus páginas web, junto con el acta de aprobación del Consejo Escolar . (En dichos listados se incluirán, para subsanar, las solicitudes que no han incluido el nº mínimo de centros y las que han sido firmadas por un solo progenitor). Los centros tendrán disponibles en ADMI los listados el 9 de mayo de 2025 .
Del 13 al 19 de mayo de 2025	Presentación <u>ante el centro</u> de las reclamaciones a las puntuaciones y subsanación de errores en la solicitud en cuanto a la petición del nº mínimo de centros o la firma de los progenitores o acreditan disminución de ingresos. Los Consejos Escolares y los Titulares de los Centros Concertados resolverán las reclamaciones. A partir del 30 de mayo de 2025 los centros descargarán de ADMI los listados de baremación definitivos con las correcciones derivadas de las alegaciones estimadas por el centro y las publicarán de la misma forma que se realizó con los Listados de Baremación.

CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA CURSAR, EN 2025-2026, ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE T.V.A.

Del 13 al 21 de mayo de 2025	Los centros grabarán en ADMI las modificaciones correspondientes a las correcciones realizadas y las solicitudes presentadas fuera de plazo (HASTA EL 19 DE MAYO DE 2025), verificarán las circunstancias puntuables no reconocidas en CyL y eliminarán las solicitudes cuyo desistimiento haya sido entregado hasta el 12 de mayo de 2025.
Del 13 al 23 de mayo de 2025	Ajuste de vacantes en el proceso ordinario que puedan producirse por escolarización de ACNEEs, variaciones de la oferta educativa, previsiones de repetidores, escolarizaciones excepcionales, ...
26 de mayo de 2025	Resolución de aprobación de las modificaciones de las plazas vacantes durante el proceso de admisión. Publicar en los tabloneros de anuncios de los centros y de la Dirección Provincial y en el Portal de Educación.
27 de mayo de 2025	Detección de ACNEEs y ANCEs cruzando datos con la Aplicación ATDI. Las Comisiones de Escolarización revisarán al alumnado ACNEE y ANCE marcado, y procederán a la marca de las solicitudes que así lo requieran, particularmente las entregadas fuera de plazo.
29 de mayo de 2025 (10:00 horas)	Sorteo en la D.G. de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa para la resolución de empates en el proceso ordinario de admisión.
30 de mayo y 16 de junio de 2025	30 de mayo: Las Comisiones de Escolarización supervisarán la adjudicación automática de ACNEEs y ANCEs que deban cambiar de centro para proseguir su enseñanza obligatoria. 16 de junio: Se procederá análogamente con el resto de adjudicaciones de libre elección, de ACNEEs y ANCEs.
2 de junio de 2025	Las Comisiones de Escolarización adjudicarán vacantes a los alumnos que, debiendo cambiar de centro, no han realizado solicitud o no han manifestado el orden de preferencia de los centros.
Del 5 al 10 de junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 de junio: La Dirección Provincial publicará en el tablón de anuncios y en el Portal de Educación la relación de unidades familiares cuyos hijos pudieran ser adjudicados a centros diferentes. ● Del 5 al 10 de junio: Dichas unidades familiares deberán contactar con la Comisión de Escolarización para ratificar o modificar la adjudicación de plazas prevista. ● Hasta el 10 de junio tendrán plazo para el posible desistimiento o modificación de solicitudes, presentando un escrito ante la Comisión de Escolarización. (Se graban en ADAL del 6 al 12 de junio).
23 de junio de 2025	Los centros tendrán en ADMI los ficheros del alumnado admitido en su centro.
24 de junio de 2025	Publicación en los centros de los listados de adjudicación de plaza escolar y de la RESOLUCIÓN de la Directora Provincial , junto con los listados de baremación definitivos. También publicarán el listado de alumnos que han perdido la plaza por adjudicación de plaza en otro centro.
Del 24 al 30 de junio de 2025	Matriculación de alumnos, preferentemente ON-LINE , en el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.
Del 24 de junio al 10 de julio 2025	Matriculación de alumnos, preferentemente ON-LINE , en E.S.O., Bachillerato y Programas de TVA. En los Centros Concertados se formalizará la matrícula por los procedimientos establecidos por el Centro.
14 de julio de 2025	Publicación en la Dirección Provincial y en el Portal de Educación de la Resolución de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario de 2º ciclo EI, EP, ESO y BCTO.
FECHAS	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN FUERA DEL PROCESO ORDINARIO (Solicitudes Excepcionales y Procedimiento Simplificado)
Del 14 de julio al 29 de agosto de 2025 (Hasta las 14:00 horas)	Presentación (preferentemente en los centros o, de no ser posible, en la Dirección Provincial) de solicitudes excepcionales que se correspondan con los supuestos contemplados en el artículo 20 del Decreto 52/2018 y de solicitudes de cambios voluntarios de centro correspondientes al procedimiento simplificado. (Se graban en ADMI hasta el 2 de septiembre de 2025) NOTA: Se podrá DESISTIR de estas solicitudes hasta el 29 de agosto de 2025.
Del 14 al 17 de julio de 2025	Solicitud de incremento del número máximo de alumnos por aula sólo por agrupación de hermanos.
Hasta el 31 de julio de 2025	Los centros grabarán en STILUS-Matriculación el alumnado adjudicatario de plaza escolar en el proceso ordinario de admisión y el alumnado que continua en el centro.
1 de septiembre de 2025	Publicación en Centros, Dirección Provincial y Portal de Educación, de la Resolución de actualización de vacantes de 2º ciclo EI, EP, ESO y BCTO , por incidencias en la formalización de matrícula o bajas sobrevenidas, para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario.
2 de septiembre de 2025 (14:00 horas)	Sorteo en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa para dirimir empates en el orden de preferencia de solicitudes excepcionales y para determinar el orden de adjudicación de plazas en el procedimiento simplificado.
5 de septiembre de 2025	Publicación en Centros, Dirección Provincial y Portal de Educación, de la Resolución de adjudicación de las solicitudes excepcionales y de cambios voluntarios de centros. NOTA: En la adjudicación tendrán prioridad las solicitudes excepcionales sobre las de cambio voluntario de centro (procedimiento simplificado).